

Viche, 12 de octubre de 2021.

Sr. José Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE
Presente.-

Por el presente me permito informar a usted que los bienes, objetos de contrato de **Ínfima Cuantía** para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA COLOCACIÓN DE MUROS ROMPE VELOCIDADES SOBRE LA CARRETERA ESTATAL E20 EN EL RECINTO PALMA REAL, BARRIO 6 DE JUNIO Y OTRAS OBRAS MENORES DEL GAD PARROQUIAL” se han cumplido apegados a las especificaciones técnicas, Términos de Referencia y cláusulas del contrato. El detalle de lo actuado se describe en anexos adjuntos, además de encontrar esta información en el **INFORME** suscrito por el administrador de contrato.

En atención a lo antes descrito en mi calidad de Administrador elevo el presente informe para los fines legales pertinentes.


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
C.C. Archivo

INFORME FINAL DE RECEPCIÓN DE BIENES **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de la Parroquia, procede a la ejecución del contrato de **Ínfima Cuantía**, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA COLOCACIÓN DE MUROS ROMPE VELOCIDADES SOBRE LA CARRETERA ESTATAL E20 EN EL RECINTO PALMA REAL, BARRIO 6 DE JUNIO Y OTRAS OBRAS MENORES DEL GAD PARROQUIAL" el día 04 de octubre del 2021. Se suscribe el contrato con el señor Ángel Angulo Borja. El monto del contrato es de USD \$ 4.004,00 (CUATRO MIL CUATRO CON 0/100) y tendrá un plazo de 10 días calendarios.

Se designa al Sr. Lcdo. Geovanny Cortez Martillo, en calidad de Administrador del contrato, con la finalidad de ser responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con el estricto cumplimiento de todas las cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Además de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones del mismo. El Administrador deberá además suscribir las actas de entregas de recepción conforme con los procedimientos previstos.

He procedido a la revisión respectiva de la entrega de los bienes y certifico que se han cumplido apegados a los términos de referencia y cláusulas del contrato al 100%.

En lo estipulado en el plazo total de entrega de los bienes se cumplió en 8 días. El detalle del plazo se encuentra detallado a continuación.

Liquidación de plazos Según lo contratado:

<i>Fecha de Suscripción del Contrato</i>	<i>: 04 de octubre del 2021</i>
<i>Plazo Contractual</i>	<i>: 10 días</i>
<i>Fecha de Entrega del Anticipo</i>	<i>: No se entregó anticipo</i>
<i>Fecha de Inicio</i>	<i>: 04 de octubre del 2021</i>
<i>Fecha de Terminación prevista</i>	<i>: 13 de octubre del 2021</i>
<i>Fecha de Finalización real</i>	<i>: 11 de octubre del 2021</i>

Como se puede apreciar el contratista no tubo retraso en la entrega de los Bienes.

El costo de los rubros ejecutados en el contrato es de 4.004,00 (CUATRO MIL CUATRO CON 0/100), es decir el 100 %.

Liquidación Económica.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1	Planilla Única	4.004,00

Conclusión del Administrador del contrato.

Toda vez que quien suscribe este informe, ha inspeccionado la entrega de los bienes y constato que los bienes han sido finalmente entregados de acuerdo a las órdenes del Administrador y demás documentos contractuales asegura la liquidación final de la misma. Y en virtud de lo expuesto, el Administrador considera procedente la recepción definitiva de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA COLOCACIÓN DE MUROS ROMPE VELOCIDADES SOBRE LA CARRETERA ESTATAL E20 EN EL RECINTO PALMA REAL, BARRIO 6 DE JUNIO Y OTRAS OBRAS MENORES DEL GAD PARROQUIAL" y la Respectiva Suscripción del Acta de Entrega-Recepción definitiva de la adquisición de los bienes.

Viche, 12 de octubre de 2021.


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
C.C. Archivo